



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 3139

C/1333/2025

Montevideo, 4 de noviembre de 2025

Señor Ministro de Ambiente,
profesor Edgardo Ortuño.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por la Representante Nacional Nicolle Salle.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

PARTICULAR

Montevideo, 4 de Noviembre de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Ambiente el siguiente **pedido de informe**:

El presente pedido de informes se formula en reiteración, dado que el Ministerio competente no ha brindado respuesta al requerimiento previamente presentado, pese a haberse cursado ya una reiteración formal en tiempo y forma.

Normativa y posicionamiento institucional:

- ¿Existe actualmente en Uruguay alguna normativa, resolución, directriz o tratado que regule, limite o prohíba la aplicación de técnicas de geoingeniería, incluyendo:

Aspersión de aerosoles en la atmósfera,

Inyección de partículas reflectivas,

Estimulación de lluvias artificiales,

Otras formas de manipulación deliberada del clima

- ¿Cuál es la posición oficial del Ministerio de Ambiente frente a estas prácticas?

Monitoreo ambiental del aire y el agua:

- ¿Qué controles realiza el Ministerio sobre la calidad del aire y el agua de lluvia, particularmente en relación con la posible presencia de metales pesados, nanopartículas u otros contaminantes inusuales?

- ¿Se monitorean sustancias como aluminio, bario, estroncio o titanio en el agua o el aire? ¿Con qué metodología, frecuencia y cobertura territorial?
- ¿Qué resultados han arrojado esos análisis en los últimos cinco años?
Solicito, si es posible, acceso a esos informes técnicos o bases de datos.

Presencia de actividades en territorio nacional:

- ¿Existen, han existido o están bajo evaluación proyectos, ensayos o autorizaciones para realizar actividades de modificación climática en Uruguay?
- ¿Alguna empresa, organismo internacional o institución científica extranjera ha solicitado permisos, celebrado convenios o realizado prácticas de este tipo en territorio nacional?

Responsabilidad institucional y coordinación:

- ¿Qué oficina o unidad técnica del Ministerio tiene competencia sobre estas temáticas?
- ¿Existe articulación con otros organismos públicos (MSP, Defensa Nacional, UDELAR, OSE, DINACIA) para evaluar riesgos vinculados a la atmósfera, precipitación o contaminación aérea?

Transparencia, acceso y participación:

- ¿Se ha informado a la ciudadanía sobre estos temas mediante campañas, comunicados o mecanismos de participación?
- ¿Qué canales existen para que ciudadanos, profesionales o legisladores puedan presentar inquietudes, solicitar estudios o realizar análisis independientes de muestras ambientales en laboratorios públicos?

Sin otro particular, saludo atentamente.



Nicolle Salle

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 4/11/25	CARPETA Nº 1333/025
HORA 16:46	ASUNTO Nº 3186
FUNCIONARIO	